

RESOLUCION No. 00000009

"Por medio de la cual se autoriza el Primer Día de Servicio de una Emisión Postal"

**EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que a Servicios Postales Nacionales S.A. se le ha confiado en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de producir, tutelar, custodiar y comercializar las Especies Postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de las piezas de correo.

Que las emisiones postales son un medio gráfico de difundir los elementos del patrimonio geográfico, natural, cultural e histórico de la Nación.

Que el Departamento de Sucre fue creado mediante Ley 47 de 1967 e iniciando su vida administrativa el 1º de marzo del mismo año, en el gobierno del doctor Carlos LLeras Restrepo.

Que mediante Acuerdo No. 004 de Julio de 2004 de la Junta Directiva de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL, se autorizó la emisión filatélica de los Departamentos de Colombia, correspondiéndole al Departamento de Sucre la onceava emisión de esta serie temática de la división político-administrativa del país.

Que con la emisión de la serie Departamentos de Colombia se pretende exaltar los símbolos y valores que identifican cada región del país en el orden histórico, cultural, artístico, étnico, religioso y socio-económico, entre otros.

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO:** Fijar el día 1º de marzo de 2007, como fecha del Primer Día de Servicio para la emisión postal "Departamento de Sucre".
- ARTICULO SEGUNDO:** La Emisión Postal "Departamento de Sucre" consta de 480.000 unidades, con valor facial de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte (\$3.300.00) para porte nacional.
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la puesta en servicio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **01 MAR. 2007**

  
**JUAN ERNESTO VARGAS URIBE**  
Presidente

SPCM/MMM